

Los obreros salineros abajo firmantes nos comprometemos a cumplir las condiciones siguientes; en virtud de las concesiones hechas por los Propietarios

1.^a Abonar a todos los obreros salineros ochocientos de peseta por cada fanega de sal que entregan de los terreros o depósitos a los almacenes.

2.^a Abonar a si bien tres reales por cada cinco fanegas de sal que midan en dichos terreros con destino a mencionados almacenes.

3.^a También se les satisfará dos pesetas por cada vagon de sal que saquen de los depósitos con destino a fuera de los almacenes; estas dos pesetas son por el cargue a los carros.

4.^a Al propio tiempo se les abonará cuatro centimos de peseta por cada fanega o quintal de sal que midan en los almacenes.

No pertenecer a ningun Partido socialista ni cajas de resistencia si si como tambien a no propagar ideas contrarias a la Religion Catolica.

Asi mismo nos comprometemos a no hacer ninguna otra peticion sobre trabajos de sal

Y para que conste lo firmamos en Salinas de Truena a 8 de Noviembre del 90



Fructuoso Estrada
Rufino Lopez

Eneterio Mardones
Florentino Bengue

Eusebio Estrella

Foridio Alonso

Ambrosio Salas

Francisco Tamayo

Carmelo Omandia

Guilherme

Pedro Maria Berge

Doroteo Estaraz

Valeriano Guartango

Guillermo Fernandez

Lorenzo Galan
Tadéan Lopez
Ambrosio Onandia